

CUESTIONES A TENER EN CUENTA PARA PODER EJERCITAR EL DERECHO DE HUELGA

Como ya sabéis, CCOO y UGT hemos convocado una jornada de huelga de 2 horas de duración el 15 de octubre como medida de presión y protesta ante el genocidio que está sufriendo el pueblo palestino.

Os transmitimos algunos puntos clave para aclarar cómo hacer efectivo el derecho a la huelga.

- **¿Debo comunicar previamente a mis superiores que voy a hacer huelga?**
 - o **NO.** No hay que comunicar previamente la intención que se tiene sobre si hacer huelga o si no hacerla. Las personas que hagan huelga, simplemente deben fichar (o firmar) cuando comienza la misma, y fichar otra vez cuando se finaliza. No puede haber duda al respecto, ya que el horario del almuerzo comienza a las 10:30, con posterioridad al paro por la huelga.
- **¿Y si en mi departamento me piden que les dé esa información sobre mis intenciones?**
 - o La persona trabajadora no tiene que comunicar nada a la empresa. El Gobierno de Aragón, ha publicado los servicios mínimos que tienen que cumplirse. Los servicios mínimos SON NOMINALES, es decir que la empresa DEBE COMUNICAR QUÉ PERSONAS EN CONCRETO SON SERVICIOS MÍNIMOS. Quien no haya recibido una comunicación escrita comunicándole que es servicio mínimo, NO LO ES, y por lo tanto puede hacer la huelga sin ningún problema.

Si tienes alguna duda, ponte en contacto con la sección sindical de CCOO y te aclararemos las dudas.